

Capítulo 26

Tensiones sociales y fuerza pública en la seguridad comunitaria: protección frente al crimen organizado

DOI: <https://doi.org/10.25062/9786287602601.26>

Beatriz Elena García Restrepo

Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"

Resumen: Este capítulo pretende hacer una descripción conceptual de la dimensión de la *seguridad comunitaria* dentro de la *seguridad humana*, atendiendo inicialmente lo expuesto en la Resolución 66/290 del Programa de Desarrollo de la Organización de las Naciones Unidas, para exponer luego cómo en el transcurso de más de seis décadas se han presentado en Colombia diferentes factores generadores de tensiones sociales, conforme las diversas amenazas, y cuál ha sido el rol de la fuerza pública en contrarrestarlas. El enfoque de investigación utilizado es de tipo descriptivo, analítico y correlacional. Se finaliza con unas breves conclusiones.

Palabras clave: Colombia; crimen organizado; fuerza pública; seguridad comunitaria; seguridad humana

Beatriz Elena García Restrepo

Capitán de Navío de la Armada Nacional Colombia. Especialista en Derecho Probatorio, Universidad Sergio Arboleda, Bogotá. Magíster en derechos humanos y derechos internacional de los conflictos armados, Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", Bogotá. Especialista en derecho penal, Universidad Santo Tomás, Bogotá. Especialista en derechos humanos y derecho internacional humanitario, Universidad Externado de Colombia. Abogada, Universidad Gran Colombia (Seccional Armenia). Estudiante del CIDENAL, 2023, Escuela Superior de Guerra. Contacto: beatriz.garcia@esdeg.edu.co

Citación APA: García Restrepo, B. E. (2023). Tensiones sociales y fuerza pública en la seguridad comunitaria: protección frente al crimen organizado. En E. A. Salamanca Rodríguez & J. A. Serpa Hernández (Eds), *Seguridad humana y construcción de patria en defensa de la vida* (pp. 721-746). Sello Editorial ESDEG. <https://doi.org/10.25062/9786287602601.26>

SEGURIDAD HUMANA Y CONSTRUCCIÓN DE PATRIA EN DEFENSA DE LA VIDA

VOLUMEN III: SEGURIDAD COMUNITARIA Y POLÍTICA

ISBN impreso: 978-628-7602-53-3 (obra completa)

ISBN digital: 978-628-7602-57-1 (obra completa)

ISBN impreso: 978-628-7602-56-4 (Volumen III)

ISBN digital: 978-628-7602-60-1 (Volumen III)

DOI: <https://doi.org/10.25062/9786287602601>

Colección Seguridad y Defensa

Sello Editorial ESDEG

Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes prieto"

Bogotá D.C., Colombia

2023



Introducción

Hablar de *seguridad comunitaria* es hacer referencia a la *seguridad humana* y su enfoque establecido en la Resolución 66/290 de la Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas de 1994, donde se indica que se trata de una “ayuda a los Estados Miembros a determinar y superar las dificultades generalizadas e intersectoriales que afectan a la supervivencia, los medios de subsistencia y la dignidad de sus ciudadanos”.

En tal sentido, en su *Informe sobre desarrollo humano* de 1994, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) refiere que el desarrollo humano sostenible no solo tiene que ver con el crecimiento económico, sino que consiste en esa distribución equitativa de los beneficios de dicho desarrollo, donde la prioridad debe ser el generar oportunidades y opciones para que aquellas personas menos favorecidas puedan participar en las decisiones que afectan sus vidas. Es allí donde se definen las fronteras de la seguridad humana, que se centra en indicar que la promoción del desarrollo gira en torno al ser humano, permitiendo la conquista de los objetivos de la paz, de los derechos humanos, de la protección al medio ambiente y de la integración social.

Este informe es enfático en establecer que deben abordarse las causas profundas de la *inseguridad humana*, por cuanto se expone que: “Sin paz, no puede haber desarrollo; pero sin desarrollo, la paz está amenazada”. De esta manera se expone que la paz podrá ser disfrutada cuando se cuente en la vida cotidiana con un desarrollo sostenible que conduzca a la seguridad de los seres humanos.

Se entendería así que la seguridad humana se puede definir como la sensación de tranquilidad que surge cuando una sociedad carece de conflictos y sus habitantes están libres de amenazas. Sin embargo, dicha concepción abarca otras variables como el vivir dignamente, vivir como quiera y vivir sin

humillaciones, tal como lo consagró por la Corte Constitucional en la Sentencia T-291 de 2016, al explicar los pilares del derecho fundamental de la dignidad humana y donde expresamente se establece al respecto que debe entenderse

(i) como autonomía o como posibilidad de diseñar un plan vital y de determinarse según sus características; (ii) la dignidad humana entendida como ciertas condiciones materiales concretas de existencia; y (iii) la dignidad humana entendida como intangibilidad de los bienes no patrimoniales, integridad física e integridad moral o, en otras palabras, que los ciudadanos puedan vivir sin ser sometidos a cualquier forma de humillación o tortura.

Así la seguridad humana abarca igualmente que el individuo cuente con todas las garantías de desarrollo económico sostenible como es el poseer un trabajo digno, contar con seguridad social, servicios de salud, recreación y bienestar, accesibilidad a espacios vitales y a un medio ambiente sano, entre otros.

Por lo anterior, y en aras de ampliar la concepción de lo que entraña la seguridad humana, el PNUD, en su *Informe sobre desarrollo humano*, de 1994, establece unas dimensiones: “La seguridad humana no es una preocupación por las armas: es una preocupación por la vida y la dignidad humana...”.

En tal sentido, resalta que el ser humano es el eje central de la seguridad humana, la cual: 1) Busca brindar seguridad contra amenazas que trae para el individuo la garantía de las condiciones mínimas de calidad de vida de una manera segura y libre: hablar de seguridad abarca aspectos que van más allá de pensar solo en la seguridad y defensa nacional del territorio y la responsabilidad de su fuerza pública. 2) Requiere de unas políticas públicas fortalecidas en todo el territorio nacional; para ello se debe integrar y articular igualmente la seguridad desde las dimensiones económica, alimentaria, de salud, ambiental, personal, política y de seguridad comunitaria. Lo anterior, con el fin de consolidar ampliamente la seguridad humana.

Contextualizando así las diferentes dimensiones respecto a la seguridad humana construidas por el Programa de Desarrollo de las Naciones Unidas en su informe de 1994, este capítulo desarrollará las tensiones sociales que en materia de seguridad comunitaria plantea el crimen organizado en Colombia y el Rol de la Fuerza Pública en contrarrestarlas. Por lo tanto, al hablar del contexto de seguridad humana en el mundo, es importante ampliar la información que diferentes escritos contienen al respecto. La seguridad humana es transversal a los derechos humanos, y su centro de atención, por lo tanto, es el ser humano. Por ello, es primordial entender las causas que generan la violencia,

partiendo de que el deber ser es poder vivir en libertad sin miseria, sin miedo y con dignidad.

Cada una de las dimensiones de la seguridad humana se interconectan y son transversales: cuando una carece de efecto, afecta las demás dimensiones y, por ende, al ser humano en toda su existencia. Un ejemplo de esto es la discusión llevada a cabo por las Naciones Unidas en su Resolución 66/290 del Programa de Desarrollo, donde se define la *represión* como el uso discriminatorio de la violencia por parte de actores estatales en el contexto de la seguridad política. En este contexto es necesario mitigar las amenazas. Para lograrlo, es esencial erradicar la pobreza que genera tensiones sociales que pueden desencadenar violencia y contribuir a la inseguridad comunitaria. En este sentido, la presencia integral del Estado adquiere una importancia vital como un desafío en su responsabilidad central en la promoción de la 'seguridad humana'. Esto representa un desafío tanto para la sociedad como para sus líderes en la protección y garantía de esta seguridad, como un medio para resolver todos los conflictos.

En tal sentido, por ejemplo, la "seguridad humana", desde la dimensión "económica", con sus subcomponentes de crédito, pobreza y empleo digno (de la mano de un Estado robusto), influye sin duda alguna en pilares fundamentales para el desarrollo de un Estado y en la dimensión de la "seguridad comunitaria", donde factores como la inflación y la devaluación afectan al individuo y a la propia seguridad económica del Estado, por cuanto las barreras económicas impactan definitivamente la seguridad y defensa, dando paso con ello a los grupos armados organizados ilegales para que se beneficien de economías ilícitas, bien sean de forma local o regional, e incluso global, lo cual afecta transversalmente la dignidad y seguridad del ser en todas sus dimensiones.

Bajo dicha conceptualización y sus diversas características, el presente capítulo pretende dar respuesta a la pregunta planteada de ¿cuáles son las tensiones sociales que en seguridad comunitaria existen por parte del crimen organizado en Colombia y cuál ha sido el Rol de la Fuerza Pública en contrarrestarlo?

Tensiones sociales en la seguridad comunitaria

Inicialmente se debe establecer qué se entiende por "seguridad comunitaria" de acuerdo con el informe de 1994 del Programa de Desarrollo de las Naciones Unidas, donde se indica la importancia del respeto por los derechos

fundamentales de las personas en una sociedad. Estos derechos se ven amenazados por acciones y situaciones que contienen crecimiento descontrolado de la población, la disparidad de oportunidades económicas, migración internacional excesiva, deterioro del medio ambiente, producción y tráfico de estupefacientes y terrorismo internacional, entre otras, lo que se traduce en inseguridad humana: múltiples problemas de seguridad personal, económica, política o ambiental, generan indudablemente situaciones de riesgo para la comunidad.

Respecto a la seguridad comunitaria, Van Swaaningen (2002) indica que el discurso y la política sobre seguridad ciudadana es diferente en cada país. Esto incide en comprender y analizar su concepción. Se incurre en el error de generalizar el término *seguridad comunitaria* o *ciudadana* para aplicarlo de manera igual en todo el mundo, cuando cada Estado tiene su propia contextualización y amenazas que afectan dicha seguridad.

Sobre ello, Quintero (2020) refiere que los países latinoamericanos han enfrentado en los últimos años el fenómeno del delito y criminalidad de una manera diferente. Países como México, Colombia, Perú y Chile le han tenido que dar un rol importante a la participación comunitaria en la prevención del delito y en el fortalecimiento de la confianza hacia las instituciones. Por ello, actualmente la seguridad debe verse desde el enfoque "multidimensional", atendiendo a las diferentes dimensiones que la componen y que deben ser estudiadas, analizadas y afrontadas de manera integral.

Para lo anterior, deben conocerse y entenderse las condiciones regionales, geopolíticas, económicas, sociales, culturales, étnicas y ambientales (como el calentamiento global, hoy llamado *ebullición*) de cada Estado, a efectos de poderse entender el contexto y trabajar en la gobernanza y la gobernabilidad con mayor participación comunitaria. Lo anterior, en aras de construir y reforzar la "seguridad", por cuanto se ha dado ese gran paso de la concepción de seguridad nacional a la seguridad ciudadana, donde además de trabajarse por parte de la Fuerza Pública en la prevención del delito, deben existir políticas públicas de Gobierno respecto a la "seguridad ciudadana" que propendan no solo por reducir la violencia y los delitos, sino también en fomentar y generar programas de educación y empleabilidad para toda la población, en especial para la más vulnerable, inversiones sociales, e infraestructura.

De esta manera, especialmente para las personas mayores, se presentan oportunidades para reducir la desigualdad y la impunidad, que son causas fundamentales de la inseguridad ciudadana. Pese a esta gran oportunidad, en el

panorama actual crecen los delitos de carácter transnacional, como el tráfico de estupefacientes, la trata de personas, el tráfico de armas, el terrorismo, los delitos ambientales y la minería ilegal. Todos estos factores hacen evidente la necesidad de una revisión y evolución en el concepto de *seguridad ciudadana*. Esta es descrita por Arriagada (2002) como

la preocupación por la calidad de vida y la dignidad humana en términos de libertad, acceso al mercado y oportunidades sociales [...]. [Así mismo] no temer una agresión violenta, saber respetada la integridad física y, sobre todo, poder disfrutar de la privacidad del hogar sin miedo a ser asaltado y poder circular tranquilamente por las calles sin temer un robo o una agresión.

De este significado se sustrae que la seguridad ciudadana está ligada al concepto de dignidad humana, cuyo centro es el ser humano, por lo cual propende por satisfacer sus necesidades con la ausencia del miedo que genera la violencia y criminalidad. Así lo indica el Instituto Interamericano de Derechos Humanos, cuando hace referencia a la concepción de la seguridad humana:

ya no se fundamenta en las nociones de soberanía, territorialidad y poderío militar que fueron tradicionales, sino en lograr la libertad del miedo y la libertad de la necesidad o de la miseria. También son las bases para el establecimiento del derecho de los derechos humanos. Ambos tienen como raíz común la búsqueda de la dignidad humana.

Al respecto Tejeda Parra & Palafox Moyers (2021) sostienen que, en comparación con otros países de América Latina, Colombia es un caso importante de estudio, por cuanto la criminalidad y la violencia desde 1970 ha aumentado considerablemente. Para prevenir y controlar la problemática, se creó el Programa de Convivencia y Seguridad Ciudadana, en el que deben interrelacionarse las acciones de prevención de la violencia y el desarrollo de la convivencia en las ciudades.

En este contexto, en Colombia se promulgó la Ley 1801 del 29 de julio de 2016, la cual incluye el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana. Su objetivo es establecer las condiciones para la convivencia en todo el territorio nacional, definiendo el alcance del poder, las funciones y actividades de las fuerzas de policía de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política y otras leyes relacionadas.

Por su parte, el PNUD (2014) describe la *seguridad ciudadana* como el proceso de

establecer, fortalecer y proteger el orden civil democrático, eliminando las amenazas de violencia en la población y permitiendo una coexistencia segura y pacífica. Se le considera un bien público e implica la salvaguarda eficaz de los derechos humanos inherentes a la persona, especialmente el derecho a la vida, la integridad personal, la inviolabilidad del domicilio y la libertad de movimiento.

En ese sentido, establece que la seguridad ciudadana no solo consiste en que no haya delitos en una sociedad, sino que la calidad de vida de las personas permita “una acción comunitaria para prevenir la criminalidad, del acceso a un sistema de justicia eficaz, y de una educación que esté basada en los valores, el respeto por la ley y la tolerancia”.

Para analizar esta cuestión en el contexto colombiano, es crucial comprender y abordar las causas subyacentes de los delitos y la violencia. La adopción de medidas preventivas contra la delincuencia se vuelve esencial, ya que la impunidad, el tráfico de drogas ilegales, el tráfico de personas, la circulación de armas ilegales, las problemáticas relacionadas con la migración irregular, el desplazamiento —y otros factores que generan violencia y delincuencia— pueden desencadenar problemas sociales significativos en una sociedad.

Tensiones sociales del crimen organizado en la seguridad comunitaria en Colombia

Sobre el paradigma de la seguridad y las tensiones frente a los derechos humanos, la seguridad es el centro en el contexto político y social; sin embargo, existen otros factores que inciden en la conflictividad: la estructura económica, la violencia de Estado, la exclusión social o el papel de las transnacionales. Por lo tanto, se expresa que la *inseguridad* se debe entender como un fenómeno social y es a la política pública a la que le corresponde tomar medidas sociales que le garanticen a los conciudadanos la plena satisfacción de sus derechos, eliminando el miedo e incertidumbre que generan dichas tensiones.

Para entender la historia de la evolución de la violencia colombiana deben tenerse presentes ciertos acontecimientos, como la masacre de las bananeras, sucedida el 6 de diciembre de 1928 en Ciénaga (Magdalena). Al respecto, Joaquín Robles, historiador de la Universidad Nacional, refiere que “... aún no hay claridad ni consenso sobre lo que verdaderamente ocurrió en esos acontecimientos...”, donde hubo nueve muertos, como refiere el General Carlos Cortes

Vargas, lo cual se considera una “masacre” porque se dio la muerte colectiva de personas. Es esta masacre el segundo gran suceso después de la separación de Panamá, cuando Colombia se reponía de los efectos de la guerra de los mil días y se organizaran los partidos de izquierda en Colombia, en un contexto de hegemonía conservadora, como lo refiere el señor General Carlos Ospina.

En la zona bananera no existían condiciones de vida digna. Se puede decir que allí se originó el narcotráfico en Colombia. En la región existían cultivos de plátanos importados de Panamá y en municipios de Sevilla, Orihueca, Retén y otros en el Magdalena. En 1899 llega la United Fruit Company, proveniente de Boston EE. UU., con el fin de explotar al máximo el negocio bananero. Esta compañía, que enviaba sus ganancias a Europa y Estados Unidos, contribuyó a la estratificación en clases sociales: las élites eran las propietarias del ganado y de las plantaciones.

La clase media la componían comerciantes, oficinistas, supervisores y artesanos. La clase baja estaba compuesta por trabajadores. Si bien el salario no era malo, las condiciones de trabajo sí que lo eran: las jornadas de trabajo eran de muchas horas y existían comisariatos donde se pagaban con vales, lo que llevaba a la quiebra a los comerciantes, porque solo se compraba en los comisariatos y sin prestaciones sociales. Estas condiciones llevaron a que los trabajadores organizaran una huelga, aunadas al hecho de que la United Fruit se llevaba todas las ganancias, hecho que originó que tanto trabajadores y comerciantes de la zona se unieran para formar lo que se conoce como *sindicalismo*.

En el ámbito político se creaba en 1926 el Partido Socialista Revolucionario III (Congreso Obrero), con la intención de tomarse el poder mediante una ideología radical contra la inequidad, que contó con una gran movilización popular y de obreros en toda Colombia.

En 1927 exponen el plan en la reunión de Partidos Socialistas en Buenos Aires, con Tomás Uribe e Ignacio Torres, que buscaban un levantamiento simultáneo. De esta forma, se organiza la huelga de las bananeras del Magdalena, con participación de María Cano, Raúl Eduardo Mahecha, Nicanor Serrano, Erasmo Coronel e Ignacio Torres Giraldo, y el 12 de noviembre de 1928 estalla la huelga masiva en la zona bananera de Ciénaga y Santa Marta (Magdalena). Así mismo se había dado la huelga petrolera en 1924, que exigía un aumento de salario y que se acabaran los empleados de alto nivel. Después se dio otra huelga petrolera en 1927, con la exigencia del cumplimiento de leyes laborales, que tuvieron como consecuencia múltiples actos de violencia y sabotaje.

Los obreros presentaban una serie de demandas que incluían la implementación de un seguro colectivo obligatorio, la atención y reparación de accidentes laborales, la mejora de las condiciones de higiene, la eliminación de los comisariatos, la prestación de un servicio hospitalario de mayor calidad y la creación de programas de préstamos, entre otras peticiones. Sin embargo, el Gobierno nacional de la época no respondió a estas demandas. En ese período, no existía un Ministerio del Trabajo; el sistema era centralizado y dependía directamente del presidente. La compañía United Fruit tampoco tomó medidas para abordar estas solicitudes.

Ante ese inconformismo social, se declara la huelga el 12 de noviembre de 1928 con 32.000 trabajadores aproximadamente y se inicia atacándose instalaciones, impidiéndose que los trenes llevaran la carga de banano. En un incendio en Riofrío, el 6 de diciembre de 1928, es asesinado el capitán de la estación. La Policía pierde fusiles y pide refuerzos en un enfrentamiento en Sevilla, donde fallecen 29 personas, entre ellos, Erasmo Coronel.

El General Carlos Cortes Vargas, comandante de las Fuerzas del Magdalena, llegó a Ciénaga al mando de la tropa. La multitud se congregó y se les ordenó a los soldados que se colocaran frente a la multitud. Luego de una advertencia para que se dispersaran y cesaran los actos que perturbaban el orden público, y en respuesta a la declaración del Gobierno Nacional de la Ley Marcial, se dio la orden de abrir fuego contra la multitud por su insurrección. Esta acción se basó en antecedentes como la Ley 69 de 1928, conocida como la 'Ley Heroica', que estableció disposiciones relacionadas con la 'Defensa Social'. Jorge Eliécer Gaitán denunció esta situación ante el Congreso, aunque sin proporcionar cifras precisas, y acusó a la Fuerza Pública de diversas acciones penales y disciplinarias. Además, escribió el texto titulado *El debate sobre las bananeras*.

Otro lamentable acontecimiento que marca la historia de Colombia en lo que respecta a seguridad y defensa en el proceso de construcción del Estado es la masacre de los sastres, ocurrida el 16 de marzo de 1919 en Bogotá, bajo el mando del general Pedro Sicard Briceño. En ese momento, el país estaba bajo la presidencia del General Marco Fidel Suárez (1918-1921), y se encontraba en el contexto del primer centenario de la Batalla de Boyacá. Esto generó la necesidad de renovar los uniformes y equipos de los soldados para conmemorar adecuadamente el primer centenario de la independencia.

Los sastres pedían se les pagara de contado para lo cual organizan una huelga. Pero el Gobierno decide pagarlo a crédito en el exterior, lo que motiva la

protesta de los sastres a efectos de que se cambie el pedido, con intervención del partido socialista. La huelga toma una orientación política con algunos dirigentes liberales que habían intervenido en las bananeras, con un sindicalismo político más que reivindicativo, con participación del dirigente Alberto Manrique Perdomo, Juan de Dios Romero y Carlos Melguizo.

En ese momento, se organizó una marcha protagonizada por socialistas y opositores como forma de protesta. A pesar de que inicialmente era una manifestación pacífica, algunos participantes comenzaron a arrojar piedras. En respuesta a esta situación, el Consejo de Ministros optó por no autorizar la compra de uniformes y notificó al presidente al respecto. El presidente, a su vez, canceló la orden de compra de los uniformes en el extranjero. Sin embargo, los líderes de la marcha ocultaron esta decisión a los sastres. Cuando el presidente intentó explicar la situación a los manifestantes, estos no lo escucharon y se desató un violento enfrentamiento con una lluvia de piedras. Ante la amenaza de linchamiento de los soldados presentes ante la multitud, estos respondieron disparando, lo que resultó en la trágica muerte de entre 7 y 20 personas, según diferentes fuentes históricas, incluyendo a algunos sastres, y dejando a otros heridos.

Continuando con la problemática de la violencia en Colombia desde sus orígenes, se debe enunciar cómo ha sido la génesis y dinámica del conflicto durante más de siete décadas, entendiéndose que en el primer tercio del siglo XX se da la pelea bipartidista entre los liberales y los conservadores.

En contexto, es importante señalar, en palabras del General Carlos Ospina Ovalle, que el partido liberal se divide entre gólgotas y draconianos; los primeros piden el libre cambio, y los segundos, el proteccionismo. En 1853 las elecciones muestran a un partido liberal dividido, pese a que las gana José María Obando, un draconiano. Pero ya en el poder no actúa como tal sino como gólgota, y proclama la constitución de corte liberal que conduce al federalismo, organizando sociedades democráticas para efectuar movilización, apareciendo el General José María Melo —comandante del Ejército— que con su revolución le propone al presidente Obando cerrar el Congreso. Este se encontraba en contra de las medidas extremas liberales, pero, como se negó, lo depuso el General Melo con un golpe de estado, hecho que provocó una guerra civil en 1854.

Sobre el neoliberalismo en contexto general, se observa cómo evoluciona económicamente el liberalismo, que busca la autorregulación de mercados sin intervención del Estado. Álvarez (2006) describe que la constitucionalización del modelo económico de proyecto neoliberal proviene del denominado

neoliberalismo austroalemán de la Escuela de Friburgo, llamada en la actualidad “globalización capitalista”. Ello lleva a hablar de la importancia de la migración como factor estratégico en la industrialización en América latina. Como lo exponen Benton Short, Price & Friedman (2005) la inmigración a las principales ciudades es una dimensión importante de la globalización cultural y sus tasas indican el estado de la ciudad global, siendo cuatro los factores de inmigración: 1) el porcentaje de nacidos en el extranjero, 2) el número total de nacidos en el extranjero, 3) la diversidad de la población de nacidos en el extranjero y 4) si los inmigrantes son de países vecinos o países no vecinos.

Retornando al caso colombiano, luego la tensión bipartidista desata una tensión social de gran magnitud y la violencia desatada por la división presentada por los partidos políticos de la época produjo polarizaciones extremas entre liberales y conservadores, que se acentuaron con el asesinato del candidato liberal a la presidencia Jorge Eliecer Gaitán, lo que generara el “Bogotazo”, que, en palabras de Agudelo-Gómez (2019), con desorden y daños a la infraestructura de la capital del país (Bogotá), movilizó a la sociedad y ocasionó un caos político, con el efecto deseado de desestabilizar las estructuras sociales. Esto resultó en acciones de fuerzas de represión con las respectivas reestructuraciones. Llama la atención que, siendo Jorge Eliecer Gaitán un promotor, el mismo día de su asesinato (9 de abril de 1948) se inaugurara el Sistema Regional Interamericano de Promoción y Respeto de Derechos humanos, en el marco de la Organización de Estados Americanos en Bogotá, con la IX Conferencia Internacional Americana como organismo que proclama la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre. El mismo mes y año se suscribe en Bogotá el Tratado Americano de Soluciones Pacíficas (Pacto de Bogotá, 30 de abril de 1958). A la fecha no se ha especificado el autor intelectual del asesinato de Gaitán y son diferentes las versiones dadas sobre las causas de su asesinato, extendiéndose las repercusiones de su muerte a diversas regiones del país.

Después de las tensiones desencadenadas por el asesinato de Gaitán, la violencia partidista se intensificó, exacerbada por la influencia de las ideologías comunistas y ciertos segmentos del campesinado. Estos factores dieron origen a las primeras guerrillas en Colombia, entre las cuales se destacó el “bloque sur” liderado por Manuel Marulanda Vélez, conocido como “Tiro Fijo”, quien más tarde se convertiría en el líder de las entonces Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC). Como lo indicaran Paredes & Díaz (2007), si bien el Bogotazo fue un fenómeno urbano, sus consecuencias se trasladaron al campo de una

manera muy rápida, hecho que originó los primeros movimientos guerrilleros, que se convirtieron en grupos permanentes de manera progresiva y multiplicada.

Luego, tras posesionarse como presidente de la República el General Gustavo Rojas Pinilla, de 1953 a 1957, se da paso al "Frente Nacional" para que en 16 años se alternara la presidencia entre liberales y conservadores. Paredes & Díaz (2007) describen al respecto que, el 10 de mayo de 1957, cuando cae el general Gustavo Rojas Pinilla, la Junta Militar gobierna hasta el 2 de agosto de 1958, con el acuerdo entre los dirigentes de dichos partidos tradicionales, en búsqueda de la "democracia representativa", hecho que consolida el sistema bipartidista colombiano, tras la declaración de Benidorm (España) en 1956, cuando el expresidente liberal Alberto Lleras Camargo se reúne con Laureano Gómez para despuntar los conflictos interpartidistas. Sin embargo, se crea luego en 1962 el partido Alianza Popular (Anapo) por parte del General Rojas Pinilla. Ante la pérdida de elecciones de 1970, con Misael Pastrana Borrero, se funda el Movimiento 19 de abril (M-19), que surge inicialmente como un grupo político y luego como un grupo armado ilegal.

Acciones de Estado implementadas en Colombia a partir de la seguridad comunitaria

Sobre el crimen organizado, el Centro de Estudios Internacionales, al presentar el "Índice de Riesgo Político América Latina 2023", refiere que

Este crece donde el Estado es relativamente débil, las instituciones corruptas y predominan economías informales con altas tasas de desigualdad y pobreza. En América Latina existe una multiplicidad de actores relacionados al crimen organizado, incluyendo grandes, medianos y pequeños empresarios ilegales, que entre otras cosas pueden ejercer control territorial o proveer servicios públicos en aquellos lugares donde el Estado o las instituciones son débiles.

Esta es una reflexión de inmensa importancia, porque la seguridad comunitaria requiere que en un Estado las demás dimensiones de la seguridad humana (económica, alimentaria, de salud, ambiental, personal y política) estén sincronizadas y funcionen, a efectos de prevenir el crecimiento acelerado del crimen organizado, que genera tensiones sociales de grandes magnitudes. El crimen organizado requiere de un trabajo colectivo para contrarrestarlo; para ello

es necesario enfrentar las economías ilícitas y fortalecer la institucionalidad. En ello juega un papel muy importante el trabajo en contra de la corrupción y el fortalecimiento del sistema judicial, para combatir la inseguridad y la impunidad.

El Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para la seguridad humana expuso en su informe del 2012 que la conceptualización de la seguridad humana re-dirige la atención de los Estados y de la comunidad internacional hacia variables que generen los medios para subsistir y la concepción amplia del derecho a la dignidad humana, como mínimos que representen progreso, bienestar y la anhelada paz de los habitantes del territorio nacional. Dicha seguridad se ve afectada por la presencia de las "amenazas", sean las ya conocidas o las denominadas nuevas amenazas y, por lo tanto, se precisa como urgente que el Estado cuente con unas políticas que articulen programas de desarrollo y efectiva materialización de derechos humanos que hagan efectiva la seguridad y, por ende, la paz, centrándose en el ser humano como fin primordial.

De tal suerte que solo se logra el fin de la protección y seguridad de la persona, si existen y se articulan adecuadamente los sistemas políticos, sociales, económicos, ambientales, culturales y de defensa.

En este contexto, sería un error asumir que la responsabilidad de garantizar la seguridad comunitaria recae únicamente en el sector de la defensa, sin una coordinación estatal adecuada. También sería equivocado no considerar que la prevención y el manejo de las tensiones sociales son fundamentales en un Estado donde la criminalidad y otras amenazas afectan las dimensiones mencionadas de la seguridad humana. Para lograr la paz de manera efectiva, es esencial abordar las causas subyacentes de estas tensiones sociales. Esto es especialmente relevante en vista de que el contexto nacional desempeña un papel crucial en la toma de decisiones, donde factores geopolíticos, según la definición de Laureano (2012), ejercen una influencia significativa. Por lo tanto, se requiere una acción integral del Estado que aborde tanto la seguridad como las raíces de las tensiones sociales para garantizar la paz y la estabilidad.

Responsabilidad estatal y política de seguridad comunitaria

Desde el marco Constitucional, se debe partir de lo consagrado en el artículo segundo, cuando al referirse a los "fines esenciales del Estado" se impone la defensa de la independencia nacional, el mantenimiento de la integridad territorial

y el aseguramiento de la convivencia pacífica, con la vigencia de un orden justo; indicándose la obligatoriedad a las autoridades del Estado de proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, así como el asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Sobre la misionalidad constitucional de la Fuerza Pública, Vásquez Hincapié & Gil-García (2017) exponen que esta hace parte de la Rama Ejecutiva del Poder Público. El capítulo 7 del título VII, de artículo 216 de la Constitución Política de Colombia dice que están integradas en forma exclusiva por las Fuerzas Militares (el Ejército Nacional, la Fuerza Aérea Colombiana y la Armada Nacional) y la Policía Nacional, siendo esta última un cuerpo armado permanente, de naturaleza civil. Por ello enfatizan que la misión de la Fuerza Pública es de carácter instrumental, como un medio o instrumento del Estado para poder lograr esos fines consagrados.

Por su parte la Corte Constitucional, en la Sentencia C-082/2018, sobre los deberes de la Fuerza Pública en materia de orden público y defensa, es clara al considerar que es exclusivamente la garante del orden público, conforme lo indicado en el artículo 217 de la Constitución Política, con facultades propias de la Fuerza Pública y las mismas no pueden ser atribuidas a particulares. Por ello no podría el Estado atribuir a los particulares la posesión y uso de armas de tal calibre, hecho que pondría en duda la naturaleza exclusiva de la Fuerza Pública:

Por ello esta Corporación había señalado que no pueden nunca los particulares poseer ni portar armas de guerra pues 'admitir que un particular o un grupo de particulares posean y porten armas de guerra equivale a crear un nuevo cuerpo de fuerza pública, con lo cual se viola el principio de exclusividad de la fuerza pública consagrado por el artículo 216 de la Carta'.

Y por ello no se puede, en ningún momento, invocar la democracia participativa para armar a la población, pues se estaría desconociendo abiertamente el principio de exclusividad de la Fuerza Pública.

En este sentido, es crucial comprender que la noción de *seguridad nacional* implica un asunto de "interés nacional", como apunta Locarno (2013). No debemos limitar la interpretación de la seguridad únicamente a su connotación en términos de "defensa". En cambio, debemos enriquecer el concepto de seguridad y abordar los factores subyacentes que desencadenan los conflictos, especialmente en el contexto colombiano. Por lo tanto, el enfoque multidimensional de la seguridad implica su consideración en diversas dimensiones, que abarcan

la seguridad social, ambiental, humana, política, jurídica y otras formas de análisis de su alcance.

Tal conceptualización va más allá de conocer los resultados de los combates, las capturas de criminales, el decomiso de materiales ilegales como drogas, armas o mercancías, el surgimiento de otros grupos ilegales y de crimen organizado, entre otras variables de criminalidad. En ella deben tenerse en cuenta las causas y consecuencias de los altos índices de desempleo y la pobreza que conllevan a la inseguridad e igualmente a la corrupción. En ello Colombia debe trabajar fuertemente. Para ello se deben elaborar políticas públicas que conlleven que fortalezcan las políticas de seguridad y defensa nacional, involucrando a todos los estamentos, con gobernanza y gobernabilidad en prevenir las amenazas que afectan a la nación (en esa visión multidimensional que involucra lo político, lo económico y lo social).

En tal sentido y respecto a las “amenazas” que atentan contra la “seguridad humana”, es importante indicar que la visión y tratamiento de estas ha evolucionado, como refiere lo refiere Ayala (2016), cuando señala que las nuevas amenazas a nivel global:

[...] ameritan otro tipo de reacciones del Estado donde el uso clásico de la fuerza no se traduzca simplemente en determinar la manera de blindar a la población. Hoy por hoy, es imperante comprender que el enemigo ha transformado su accionar violento y que sus modalidades de ataque se han diversificado, las acciones intermedias han cobrado tanta vigencia y validez a tal punto que se ha impuesto una línea de orientación según la cual antes de la operación militar se deben agotar otras herramientas y mecanismos de control. Lo cierto de todo esto es que la tendencia global también debe regir el accionar militar, exigiendo adaptarse al contexto de la realidad global y del conflicto en el que se halla inserto y opera habitualmente.

Así, cobra valor importante la frase que el autor refiere respecto al rol de la Fuerza Pública cuando de manera expresa refiere que:

[...] la violencia legítima no permite transgredir el ejercicio genuino del respeto por el Derecho Internacional Humanitario y de los Derechos humanos, pues es en la población, por la población y para la población que el accionar de la defensa del Estado debe tener el asidero constitucional, jurisdiccional y fáctico para preservar el orden.

En la actualidad, nos enfrentamos a diversas amenazas que impactan la seguridad humana, especialmente en el ámbito de la seguridad comunitaria. La Política

de Defensa y Seguridad para el cuatrienio 2018-2022, titulada “Política Marco de Convivencia y Seguridad Ciudadana con una visión amplia para la Legalidad, el Emprendimiento y la Equidad”, refleja que, a pesar de los avances en materia de seguridad en Colombia, aún se enfrentan importantes desafíos relacionados con la evolución de las organizaciones criminales. También debemos tener en cuenta las amenazas externas que afectan la integridad territorial del país.

En esta política se subraya la imperiosa necesidad de contar con una presencia sólida de las instituciones estatales en todo el territorio, con un alcance nacional. Esto se debe a que, en ausencia del Estado y de autoridad en ciertas regiones, las organizaciones criminales infiltran a las comunidades que ya sufren de marginación social, política y económica. Como resultado de esta penetración, se manifiestan actos delictivos y violencia, junto con la emergencia de economías ilícitas, lo que obstaculiza el pleno disfrute de las garantías de seguridad, justicia y convivencia. Esta situación también compromete la capacidad de la Fuerza Pública Colombiana para cumplir con su misión constitucional asignada.

Ante la presencia de Grupos Armados Organizados (GAO) que exhiben un nivel de organización y hostilidad que constituye una amenaza para la seguridad nacional, se procedió a su clasificación por parte del Consejo de Seguridad Nacional. Este órgano actúa como asesor del presidente de la República en la toma de decisiones relacionadas con defensa y seguridad nacional, brindando orientación en la formulación, implementación y seguimiento de políticas públicas en esta área. Es esencial que se coordinen esfuerzos entre los diferentes Ministerios y Entidades Estatales. En el Consejo de Seguridad Nacional de julio de 2018, en referencia a los GAO, se identificaron los siguientes grupos que encajan en esta categoría:

- Ejército de Liberación Nacional (ELN)
- El Clan del Golfo
- Los Pelusos
- Los Puntilleros
- GAO residuales

Adicionalmente se refiere que para esa fecha existía en Colombia la información de 23 grupos de delincuencia organizada (GDO) con una actividad criminal importante, con un número de 2.417 bandas de delincuencia que afectan la seguridad en los diferentes territorios.

Se describe entonces en la política de defensa y seguridad del 2018 a 2022 que las actividades ilegales de extracción ilícita de minerales, con su posterior

comercialización, las actividades que generan ingresos con el producido del narcotráfico y de cultivos de coca fortalecen los grupos delincuenciales que se disputan el control de las rentas ilícitas. Asimismo, fomentan el homicidio y otros delitos contra el bien jurídico tutelado del patrimonio y contra la infraestructura crítica, además de fortalecer la extorsión, entre otros. Esto afecta la sensación de confianza y por lo tanto la seguridad ciudadana en el país; lo anterior, aunado a los delitos transnacionales, como el tráfico ilícito de migrantes, armas, municiones, explosivos, drogas ilícitas y trata de personas.

Así mismo, se indica como nuevas “amenazas” aquellas que tienen relación con el cambio climático, que provocan desastres naturales y afectan por ende la fauna, la flora y al medio ambiente en general. A esto se suman posibles pandemias, terrorismo internacional, ataques ciberespaciales, espionaje y sabotaje. Esto exige que el Estado colombiano se prepare y anticipe para evitar que se vean afectados los intereses nacionales, la seguridad nacional y la de sus habitantes.

Por lo anterior cobra sentido que el Estado colombiano a través de sus diferentes instituciones efectúe programas que influyan positivamente en todas las regiones de la geografía y, en especial, en aquellas partes más necesitadas y vulnerables para que en conjunto con las Fuerzas Militares y la Policía Nacional se contrarreste el accionar criminal de dichos grupos y bandas ilegales, en un país que es potencia mundial en biodiversidad gracias a su privilegiada ubicación, cuyo cuidado de los recursos naturales recae en las comunidades, quienes deben denunciar ante las respectivas autoridades cada situación que atente contra la seguridad humana en todas sus dimensiones.

Por su parte, frente a la política de convivencia y seguridad ciudadana para la legalidad, el emprendimiento y la equidad, se describe que la “convivencia es un objetivo superior”. Por lo tanto, es el punto de partida para que en el Estado se generen las condiciones que permitan el ejercicio responsable de la libertad, el respeto por la dignidad y de los derechos; así, debe haber una relación específica entre convivencia y seguridad ciudadana, donde existan acciones no solo por parte de las autoridades de Policía, sino también de las diferentes instituciones y autoridades administrativas, que permitan generar planes integrales de seguridad y convivencia ciudadana con el acompañamiento permanente del Gobierno nacional.

Es esencial comprender que, al hablar de convivencia, la Política Marco de Convivencia y Seguridad Ciudadana (PCSC) establece que esta se refiere a la coexistencia pacífica y armoniosa, que se fundamenta en relaciones positivas entre individuos y grupos, siempre con pleno respeto a la legalidad vigente. En lo

que respecta a la seguridad ciudadana, debe entenderse como un conjunto de medidas integrales diseñadas para salvaguardar la integridad, derechos y libertades de las personas en el amplio contexto del Estado social de derecho.

Por lo tanto, se debe proteger integralmente de la criminalidad en todas sus manifestaciones, lo que genera desafíos tanto para el Estado como para la sociedad, desde una perspectiva multidimensional. A ello se suma que la globalización impone retos progresivos en materia de convivencia y seguridad ciudadana, por cuanto el delito transnacional impacta en todo el territorio nacional, lo cual implica la necesaria cooperación de autoridades nacionales e internacionales.

Se reitera, por lo tanto, que al hablar de la dimensión de seguridad comunitaria dentro de la seguridad humana se abarca el análisis del panorama de la criminalidad, que especialmente en Colombia se consolida por la Policía Nacional con el Sistema de Información Estadístico Delincuencial, Contravencional y Operativo (SIEDCO), integrado actualmente con el Sistema Penal Oral Acusatorio (SPOA) de la Fiscalía General de la Nación, que permiten tener un panorama sobre el fenómeno delictivo en el territorio Colombiano y que evidencia que las conductas punibles que afectan los bienes jurídicos protegidos contra la vida, la integridad personal, el patrimonio económico, son los de mayor ocurrencia e impacto a nivel nacional.

Para ello, se introduce la noción de *disrupción del delito*, como se detalla en la Política Marco de Convivencia y Seguridad Ciudadana (PCSC). Esta estrategia busca interrumpir las operaciones ilícitas y dismantelar las organizaciones criminales con el objetivo de perturbar las redes de valor que sustentan estas estructuras y perseguir a sus integrantes. En este contexto, desempeñan un papel esencial las actividades de inteligencia y contrainteligencia, que permiten abordar tanto a los grupos armados organizados como al crimen transnacional mediante investigaciones criminales adecuadas que contribuyen al esclarecimiento de los actos delictivos y, por ende, a la posterior sanción de los responsables.

Respecto a la actual Política de Seguridad, Defensa y Convivencia Ciudadana para la protección de la vida, se plantean objetivos principales, centrados en proteger la vida en todas sus manifestaciones, lo que incluye contener la deforestación, con importancia de brindar acceso a recursos vitales para la existencia y condiciones dignas del ser humano; en igual sentido se destaca como objetivo el salvaguardar la integridad territorial y la soberanía, lo que conlleva un fortalecimiento de las instituciones y, en especial, de la seguridad y defensa a la fuerza pública colombiana.

Para ello se traza una hoja de ruta que plantea la generación de condiciones de seguridad y control territorial que permita erradicar el accionar delictivo de las organizaciones criminales y así poder generar confianza en todas las instituciones, en especial en la Fuerza Pública, cuya misión constitucional es el defender la soberanía, la independencia, la integridad del territorio nacional y del orden constitucional.

Se ha indicado que una de las causas de las tensiones sociales que generan criminalidad es la lucha contra el problema mundial de las drogas. Por ende, desde la competencia del sector de seguridad y defensa se buscará contrarrestar el fenómeno de las economías ilícitas y sus rentas, que generan acciones delictivas de todo orden en las regiones. Cabe destacar que es política gubernamental brindarle seguridad a la sociedad.

En la actualidad, observamos una interacción compleja entre el análisis de conflictos y las amenazas. En América Latina prevalece una tradición generalmente pacifista, con escasos antecedentes de guerras interestatales; se destaca la resolución diplomática del conflicto entre Paraguay y Bolivia hace casi un siglo. Por ello, es importante considerar que esta región no tiene una tradición similar a la europea en cuanto a conflictos bélicos. Sin embargo, existen causas políticas e ideológicas que merecen atención. Allí ha existido una confusión sobre el derecho a emprender la guerra, conocido como *ius ad bellum*, especialmente entre Estados, donde históricamente la legitimidad de emprenderla se reclamaba (incluso cuando las causas subyacentes eran cuestionables). Este paradigma cambió significativamente después de la Segunda Guerra Mundial, cuando se establecieron regulaciones más estrictas en el ámbito del derecho internacional. En este contexto, se busca prohibir la guerra entre Estados, excepto en casos de legítima defensa frente a una agresión externa. La ONU, a través de su Consejo de Seguridad, juega un papel fundamental al determinar quién es el agresor en tales situaciones.

Colombia presenta características geopolíticas particulares que se fundamentan en su historia y que desempeñan un papel de relevancia significativa. Se trata de un país marcado por su complejidad, con regiones y subregiones claramente definidas que evocan la imagen de un ser que conforma el centro de una estrella. La región caribeña sirve de referencia como un mar, mientras que las condiciones cambiantes transforman constantemente el Pacífico en un escenario dinámico y de gran interés estratégico.

El país debe mantener una atención vigilante sobre los dos océanos, aunque su enfoque tiende a inclinarse hacia el Pacífico, mientras que su centro político

se encuentra en la región andina, en medio de montañas, a diferencia de otros países con contornos geográficos más uniformes. En Colombia, cada región tiene sus propias características distintivas. Este es el caso tanto de la Orinoquía como de la zona del Pacífico, siendo esta última un punto de operaciones clave para grupos delictivos involucrados en el tráfico de drogas ilícitas. Los problemas de deforestación, una cuestión de relevancia global, afectan especialmente a regiones importantes como el norte del trapecio económico.

Además, Colombia enfrenta desafíos derivados de conflictos armados, agravados por la difícil topografía del territorio, que facilita la actividad delictiva. En todo el país, las distintas regiones presentan sus propias idiosincrasias y problemáticas, incluyendo la geopolítica del Caribe Occidental, con acceso al Canal de Panamá. En resumen, Colombia se enfrenta a una diversidad de problemas geopolíticos de gran trascendencia.

Además de las amenazas de naturaleza militar, se presentan desafíos no militares que también requieren atención. Entre estos desafíos se incluye el terrorismo, una forma de violencia que busca desestabilizar regiones con el fin de obtener concesiones. Colombia enfrenta amenazas de alcance global, como el terrorismo internacional y la delincuencia transnacional, así como amenazas regionales, que abarcan desde la delincuencia transnacional hasta las tensiones internas relacionadas con la subversión y la delincuencia organizada. También se enfrenta a la propagación del pandillismo criminal. En el contexto colombiano, las guerrillas tienen una fuerte vinculación con el narcotráfico.

Además, es crucial tener en cuenta las amenazas cibernéticas y sus implicaciones. A pesar de la presencia de Colombia en organizaciones multilaterales como las Naciones Unidas (ONU), la Organización de Estados Americanos (OEA), la Organización del Atlántico Norte (OTAN) —que proporciona ventajas en términos de interoperabilidad, recursos y formación avanzada en diversas áreas—, la Unasur (que ha enfrentado desafíos políticos) y la Zona Andina de Paz (compromiso de Lima, 2002), el país se enfrenta a numerosos retos en materia de seguridad y estabilidad.

Aunado a la problemática en materia de seguridad en Colombia, deben tenerse en cuenta las políticas migratorias desde la perspectiva internacional, y específicamente el contexto del Darién colombiano. Allí grupos armados organizados, como el Clan del Golfo en Necoclí (Antioquia) o el Tren de Aragua en Ipiales (Nariño), están aprovechándose de los migrantes y usufructuándose de ellos. La migración es usada actualmente con intereses políticos por diferentes

Estados, pero no para darle una solución (sino como un instrumento político que genera impacto en el país).

Los puntos de movilidad segura u oficina de movilidad segura surgen recientemente ante la migración masiva de diferentes nacionalidades, que llegan a Colombia por diferentes accesos existentes de migración irregular. Los migrantes pasan por lugares peligrosos, hecho preocupante tanto a nivel nacional como internacional. Ante esas preocupaciones, Estados Unidos presenta alternativas legales de migración, para mitigar los riesgos del cruce de fronteras, como la reubicación familiar. De esta forma, busca mitigar el riesgo que corren los migrantes. La iniciativa busca negociar con gobiernos para abrir la denominada Oficina Movilidad Segura.

El punto de partida es la inscripción de las personas en la página movilidadsegura.org gestionada por ACNUR y OIM, la cual está actualmente habilitada para personas provenientes de Haití, Cuba y Venezuela; pasados los filtros para tener aceptación de proceso de asentamiento en EE. UU., al solicitante elegido se le da la cita en las oficinas de movilidad segura y se analizan las alternativas.

Esto se hace en coordinación con los países que quieren una migración regular a EE. UU., lo cual les evita a sus ciudadanos arriesgarse durante peligrosos viajes. Para ello se ponen a disposición canales diplomáticos a través de la OIM y la ACNUR. En nuestro país esas oficinas hacen revistas a solicitantes para tramitar los procesos y presentarlos a los gobiernos de Colombia y EE. UU. Si cumplen los trámites les facilitan la legalidad de la migración a las personas: el refugio es inicialmente la prioridad que se soluciona.

Si bien esta es una buena idea para Ecuador, Colombia, Costa Rica y Guatemala, es muy importante que cada Estado tenga una posición al respecto. Como lo indica Lucas Gómez (0000), es muy importante entender que se trata de un tema estratégico en materia de geopolítica, que existen acuerdos bilaterales entre diferentes países y que es de suma importancia la política geoestratégica del país, junto con la necesidad de un *libro blanco*, que tenga en cuenta las especificidades del entorno.

Aunado a ello, se requiere tener presente, en temas migratorios, el cambio climático. La política nacional no puede dirigirse solo para un sector de migrantes, sino a las poblaciones que permitan flujos migratorios importantes por fronteras porosas que impidan un adecuado control con puntos fronterizos claros. Este tema cobra cada vez más relevancia en el ámbito político y militar colombiano. Si bien hay una política integral migratoria, *el estatuto de fronteras*, es de

suma importancia que Colombia tenga un libro blanco, no estático sino dinámico, acorde con la problemática del país, cuya renta criminal genera recursos ilegales que afectan la seguridad y defensa.

Es así como las diferentes amenazas multidimensionales, como el narcotráfico, el terrorismo, la minería ilegal, los delitos transnacionales como cibertaqueos y ciberespionaje representan grandes retos para Colombia en materia de seguridad comunitaria. Ello exige invertir en seguridad, generar confianza y estabilidad, invertir en las iniciativas privadas, hacer que el país crezca económicamente e invertir impuestos en lo social y en la satisfacción de necesidades de la población. Como ese círculo virtuoso que debe existir para lograr seguridad y prosperidad. Para lograr una verdadera Paz Total y garantizar la percepción de seguridad ciudadana, es fundamental realizar inversiones en seguridad nacional que aborden y prevengan las amenazas mencionadas. Esto implica un liderazgo sólido y la asunción de responsabilidades compartidas en la gestión integral de la seguridad, un liderazgo que involucra al Estado, a la población y a las fuerzas de seguridad pública, en línea con el concepto previamente analizado de seguridad humana.

En tal sentido el rol de las FF. MM., de la mano de la Constitución Política, debe ser fuerte, neutra, apolítica y sustraída a expresiones partidistas o secretarías (como la defensa de intereses propios). Para ello se requiere apego a la Ley y a las normas, en particular, a los artículos 113, 216, 217, 218, 219 de la Constitución Política de Colombia, entre otros, respecto a la garantía de los derechos y libertades de los habitantes.

Conclusiones

Es concluyente que sin seguridad y defensa *no hay seguridad humana*. Por lo tanto, la transversalidad de cada una de las dimensiones que la componen es de suma importancia. Cabe destacar que los fenómenos sociales son influyentes, catalizadores y de gran repercusión a la hora de comprender los factores que generan la inseguridad comunitaria y ciudadana, en la cual todos los entes estatales tienen directa responsabilidad.

Asimismo, cobra importancia la equidad para brindar las condiciones de dignidad del ser humano, a fin de eliminar toda brecha social que conlleve a generar variables de criminalidad que ocasionan esas tensiones sociales que afectan la seguridad del individuo. Es allí donde se reitera que la transversalidad

de las diferentes dimensiones de la seguridad humana permite claramente en su aplicación, con absoluta responsabilidad estatal, evitar se gesten acciones criminales que atenten contra el individuo. Aquí cabe recalcar que las acciones desplegadas por la fuerza pública para contrarrestar la criminalidad requieren una adecuada articulación de cada una de las entidades y de la sociedad en general, de modo que permitan la prevención delictiva en cada región del país, de la mano de unas efectivas y eficientes políticas públicas que generen oportunidades a todo nivel en las comunidades, que cubran y refuercen los ámbitos políticos, sociales, económicos, ambientales, culturales, de salud y de defensa, para que en Colombia se pueda hablar de paz total.

Pensar en seguridad humana es, de tal manera, generar conciencia en unas políticas y prácticas sostenibles, multidimensionales, integrales e incluyentes que permitan claramente garantizarle a la persona —como centro y fin— el trino-mio de libertad de poder vivir *sin miseria, sin miedo y con dignidad*; por lo tanto, es necesario trabajar por una adecuada convivencia ciudadana y contrarrestar todo acto de criminalidad que genera tensiones sociales a causa de acciones criminales por parte de los grupos armados organizados ilegales.

La presencia de diversas amenazas conlleva una amplia gama de responsabilidades para abordar las raíces y circunstancias que provocan violencia, afectan la dignidad humana, generan temor y ocasionan carencias en Colombia. En consecuencia, la gestión de cada una de estas amenazas desde diferentes esferas de influencia adquiere un valor sumamente significativo y exige un compromiso total de parte de la comunidad en su conjunto.

Agradecimientos

Agradecimiento especial a los señores CR. Jimmy Javier Bedoya Martínez, Dr. Juan Espinal y Sr. Reynaldo Medina, estudiantes del Curso Integral de Defensa Nacional (CIDENAL) 2023 de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", por sus aportes al presente capítulo.

Referencias

- Agudelo-Gómez, C. (2019). Representar "el bogotazo" en Colombia: apuntes para su comprensión como un "shock político" para repensar el conflicto y el posacuerdo. *Revista Eleuthera*, 21, 66-88. <https://bityl.co/LMLu>
- Álvarez, J. E. (2006). Las reformas estructurales y la construcción del orden neoliberal en Colombia. En A. E. Ceceña (Ed.), *Los desafíos de las emancipaciones en un contexto militarizado* (pp. 247-84). CLACSO Libros. <https://bityl.co/LMle>
- Arriagada, I. (2002). Seguridad ciudadana y violencia en América Latina. En F. Carrión (Ed.), *Seguridad ciudadana: ¿espejismo o realidad?* (pp. 109-138). <https://bityl.co/LMll>
- Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas. (1994). Resolución 66/290. <https://bityl.co/LMID>
- Ayala, J. (2016). El uso de la fuerza en el marco jurídico del derecho operacional. *Hemisferio. Revista del Colegio Interamericano de Defensa*, 2(2016), 20-50. <https://bityl.co/LMjc>
- Benton-Short, L., Price, M. D., & Friedman, S. (2005). Globalization from below: the ranking of global immigrant cities. *International Journal of Urban and Regional Research*, 29(4), 945-959. <https://doi.org/dt7bw7>
- Corte Constitucional de Colombia. (2016). Sentencia T-291 (Alberto Rojas Ríos, M. P.). <https://bityl.co/LMks>
- Corte Constitucional de Colombia. (2018). Sentencia C-082/2018 (Gloria Stella Ortiz Delgado, M. P.). <https://bityl.co/LMkw>
- Gobierno de Colombia. (2019). Política Marco de Convivencia y Seguridad Ciudadana. <https://bityl.co/LMI5>
- Laureano, R. C. (2012). Geopolítica. Origen del concepto y su evolución. *Revista de Relaciones Internacionales de la UNAM*, 113. <https://bityl.co/LMmA>
- Locarno, M. J. B. (2013). La seguridad nacional: algunas preocupaciones. *Revista de las Fuerzas Armadas*, 227, 20-25.
- Paredes, Z. & Díaz, N. (2007). Los orígenes del Frente Nacional en Colombia. Presente y pasado. *Revista de historia*, 12(23), 179-190. <https://bityl.co/LMmO>
- PNUD (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo). (2014). Sinopsis: Seguridad Ciudadana. <https://bityl.co/LMj8>
- Quintero, S. P. (2020). Seguridad ciudadana y participación de las comunidades en América Latina. *Revista Científica General José María Córdova*, 18(29), 5-24. <https://doi.org/kvt8>
- Tejeda Parra, G., & Palafox Moyers, C. G. (2021). Percepción sobre la seguridad ciudadana en Sonora. *Región y sociedad*, 33. <https://doi.org/kvt9>
- Van Swaaningen, R. (2002). Hacia un nuevo concepto de seguridad comunitaria. *Revista Catalana de Seguretat Pública*, 221-242.

Vásquez Hincapié, D. J., & Gil-García, L. M. (2017). Modelo constitucional de la Fuerza Pública en Colombia. *Prolegómenos*, 20(39), 139-162. <https://doi.org/kvvc>